

AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL,
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PAGO DE CUOTA
ANUAL DE MEMBRESIA A EUROPEAN
FOUNDATION FOR MANAGEMENT DEVELOPMENT
- EFMD, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0039.19

SANTIAGO, Enero 28 de 2019



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N°4 y N°5, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos N°s 309/2169/2018; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Unidad de Acreditación Institucional y Rankings de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2019 del EFMD (EQUIS).
- 2.- Que, EFMD es una organización internacional, sin fines de lucro, que asocia escuelas de negocios y corporaciones, con sede en Bruselas, Bélgica, con oficinas en Asia y América. Cuenta con cerca de 900 organizaciones como miembros de academia, negocios, servicio público y consultoría en 88 países. Además, es un foro único para la información, la investigación, las redes y el debate sobre la innovación y las mejores prácticas en el desarrollo de la gestión. Reconocido a nivel mundial como un organismo de acreditación para la evaluación de la calidad y el impacto en la gestión, con servicios de acreditación establecidos para escuelas de negocios y programas de escuelas de negocios, universidades corporativas y cursos en línea. El objetivo fundamental de EQUIS, vinculado a la misión de EFMD, es elevar el nivel de educación de gestión en todo el mundo.
- 3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Jefa de Acreditación Institucional y Rankings, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23 de enero de 2019, por hasta €5.253.- (cinco mil doscientos cincuenta y tres Euros), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.
- 4.- Que, una vez revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco, de la Dirección de Chilecompra, se observa que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través de este medio.

5.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los cuales se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

6.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Asimismo el numeral 5, dispone *"si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

7.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que se indican en los numerales anteriores concurren respecto de EFMD, según se puede constatar en <https://www.efmd.org/>, en su link <https://efmdglobal.org/accreditations/business-schools/equis/> quien representa en forma exclusiva todos los productos y servicios, tales como: conferencias y seminarios alrededor del mundo, investigaciones y publicaciones, por lo que puede considerarse proveedor único al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial. Por su parte la referida contratación solo puede efectuarse con el proveedor oficial, que tiene su oficina ejecutiva en Bruselas, Bélgica, por lo que los servicios se ejecutan fuera del territorio nacional.

8.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación y los términos de referencia adjuntos.

9.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62, N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:


1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor **EFMD**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por los fundamentos expuestos en los considerandos previos del presente acto administrativo.

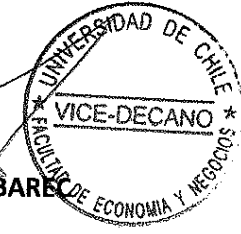
2.- Autorícese el pago por la suma de €5.253.- (cinco mil doscientos cincuenta y tres Euros) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Account's name:	EFMD
Account's number:	310-0690543-86 (EUR)
IBAN:	BE78 3100 6905 4386
Name and address of the bank:	ING Belgium – Avenue de la Couronne 449, B-1050 Brussels (Belgium)
BIC / SWIFT:	BBRUBEBB
Member Code:	24816 (debe mencionarse este número en la transferencia)
Invoice number:	3019689 (debe mencionarse este número en la transferencia)

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano





JOSÉ DE GREGORIO
Decano



WGA


CAROL YAÑEZ VILO
Director Económico y Administrativo



Distribución:

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN
- 3.- Unidad Tesorería-FEN
- 4.- Unidad de Acreditación y Rankings -FEN.
- 5.- Unidad Adquisiciones-FEN.

3P.19



Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 23-01-2019

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante: Responsable de la contratación: Cargo:

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Está incorporada en Plan Anual de Compras:

Objetivo de la Compra y Detalles

¿Solicita Renovar un contrato vigente? Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior: Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)

Imputar Gasto a: Moneda:

Forma de Contratación

¿Consultó previamente convenio marco?

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de un análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento:

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
 1. Es menor a 3 UTM
 2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
 1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
 2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las membresías de EFMD, con cargo al Centro de Costo N°1205.0102.4201.002 por un monto bruto de EUR\$5.253.- (cinco mil doscientos cincuenta y tres Euros).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	EFMD
Nombre del Banco	ING Belgium
Cuenta Corriente N°	310-0690543-86 (EUR)
Dirección del Banco	Business Branch Institutionals, Avenue de la Couronne, 449 B – 1050 Brussels –
Moneda	EURO
SWITH	
ABA	BBRUBEBB

Breve descripción del motivo de la transferencia
 Pago anual de membresía EFMD como sistema de aseguramiento de la calidad de la facultad.

Paula Varas López
 Jefa de Acreditación Institucional y Rankings



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PAGO DE MEMBRESIA EFMD (EQUIS) PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

1. Objetivo General:

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es el pago de la cuota de membresía año 2019 a EFMD (European Foundation for Management Development) - The Management Development Network, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. Servicios requeridos:

Cuota anual de membresía a EFMD

3. Monto de la adquisición o contratación:

El monto es de hasta €5.253.- (cinco mil doscientos cincuenta y tres Euros), impuestos incluidos.

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato:

No se estima necesaria.

5. Multas:

No se estiman necesarias. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:

Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019.

7. Causales de término anticipado:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa

Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Procedimiento general en cuanto a la aplicación de sanciones.

Producido el incumplimiento, y previo informe de la contraparte técnica, la autoridad correspondiente notificará este hecho al representante legal de la empresa a través del correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva. A partir de la recepción del correo electrónico anterior, el proveedor dispondrá del plazo de dos (2) días hábiles para realizar sus descargos acompañando todos los antecedentes que respalden su posición, éstos deberán presentarse por escrito al Decano de la Facultad de Economía y Negocios o a través del correo electrónico de la contraparte técnica. La no recepción de los correos electrónicos por razones no imputables a la Facultad será de responsabilidad exclusiva del proveedor.

Transcurrido el plazo, la contraparte de la Facultad remitirá los antecedentes que disponga y/o que el proveedor haya aportado, para la decisión fundada de la Facultad o quien lo represente al efecto.

Si el proveedor hubiere presentado sus descargos en tiempo y forma, la Facultad podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. La decisión adoptada se notificará al representante legal de la empresa por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en www.chileproveedores.cl, la que se entenderá notificada al tercer día hábil desde su recepción en correos.

Respecto a esta decisión, procederán los recursos que al efecto dispone la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Con todo, la Facultad no podrá cursar sanciones al proveedor cuando los plazos de cumplimiento de los servicios convenidos hayan sido extendidos por orden de la contraparte técnica de la Facultad, o bien, si el proveedor no ha podido dar cumplimiento a los mismos por caso fortuito o fuerza mayor o por falta de un antecedente, visación, informe o instrucción de la Facultad, o bien por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales de la Contraparte técnica de la Facultad.

La aplicación de sanciones no exime del derecho de poner término anticipado al contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

Además de lo señalado, la Facultad quedará autorizada para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en una cuota a través de transferencia electrónica a los siguientes datos:

ING Belgium - Business Branch Institutionals, Avenue de la Couronne, 449 B – 1050 Brussels – BELGIUM

Account's name: EFMD
Account's number: 310-0690543-86 (EUR)
IBAN: BE78 3100 6905 4386
BIC / SWIFT: BBRUBEBB
Member Code: 24816
Invoice number: 3019689

Asegúrese de que la referencia de la factura y el código del miembro estén claramente indicados

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será doña Paula Varas López, jefa de Acreditación Institucional y Rankings



Paula Varas López

Jefa de Acreditación Institucional y Rankings
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile



University of Chile
Attn: Prof. José De Gregorio
Diagonal Paraguay Street 205
8330015 Santiago
Chile

INVOICE

Invoice Number : 3019689
Member code : 24816
Your VAT n° : EX

Brussels, 21/01/2019

Membership Year 2019

1 January - 31 December

Membership Fee - Full Member

TOTAL (EUR)

5 253.00

	TOTAL
€	5 253.00

Exempted from Belgian VAT according to Directive 2006/112/CE
If the member is liable to VAT in another country of the European Union (reverse charge, art. 44 & 196), or
if the member is established in a country outside the European Union (art. 59)

Please pay the present invoice upon receipt, preferably by bank transfer to the following bank account:
Account (IBAN) n°: BE78 3100 6905 4386 - BIC/SWIFT code: BBRUBEBB - Account in the name of: EFMD
Name and address of the bank: ING Belgium - Avenue de la Couronne 449, B-1050 Brussels (Belgium)

Please make sure that the invoice n° and the client code are clearly indicated on the form of payment. Thank You.

EFMD is an international not-for-profit association (aisbl)
Rue Gachard 88 box 3 1050 Brussels Belgium
T +32 (0)2 629 0810 • F +32 (0)2 629 0811 • E finance.be@efmdglobal.org
www.efmd.org • VAT BE 0411 610 491 - RPM Brussels





EFMD actúa como un catalizador para mejorar la excelencia en la educación de gestión y el desarrollo a nivel mundial

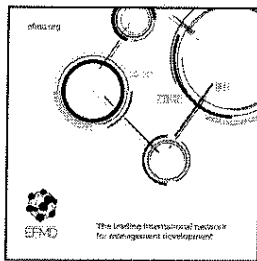
¿Qué es EFMD? Escuelas de negocios Compañías Acreditación y Certificación Eventos Proyectos Inti Política de la

Responsabilidad Lista de miembros Socios estratégicos Beneficios de la Membresía Únete a EFMD Gobernanca Quien es quien Nuestras

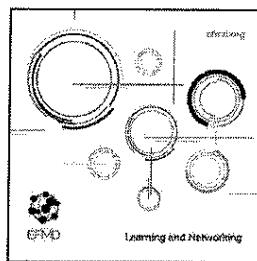
oficinas > Qué es EFMD Logotipos EFMD

EFMD - La Red de Desarrollo de Gestión

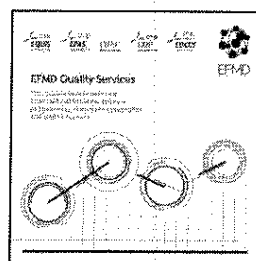
- > Una organización internacional de organizaciones de **negocios y corporaciones** sin fines de lucro, con sede en Bruselas, Bélgica, y oficinas en Asia y las Américas.
- > Cerca de **900 organizaciones miembros** de instituciones académicas, empresas, servicios públicos y consultoría en **88 países**.
- > Un foro único para la **información, la investigación, la creación de redes** y el **debate** sobre la **innovación** y las mejores prácticas en el **desarrollo de la gestión**.
- > Reconocido a nivel mundial como un organismo de acreditación para la evaluación de **calidad e impacto** en la gestión con servicios de acreditación establecidos para escuelas de negocios y programas de escuelas de negocios, universidades corporativas y cursos en línea.



Acerca de EFMD



Aprendizaje y Redes



Servicios de calidad

Actuando como un **catalizador** para promover y mejorar la **excelencia en el desarrollo de la gestión a nivel mundial**, EFMD:

COORDINA proyectos y actividades que fomentan un diálogo activo e intercambio entre empresas e instituciones académicas.

Genera nuevas ideas para una mejora continua del pensamiento y la práctica gerencial.

DIFUSA conocimiento a través de la red para el beneficio de sus miembros.

MANTENGA una serie de actividades de aprendizaje, creación de redes y desarrollo ejecutivo que fomentan el aprendizaje, el intercambio y la creación de redes entre sus miembros.

GESTIONA proyectos internacionales en cuatro continentes diferentes.

RUNS EQUIS, EPAS, CLIP, EOCCS *, BSIS * y EDAF * que tienen como objetivo elevar los estándares de educación y desarrollo de la gerencia.

* cooperando con la Red Global EFMD

Buscar...



LA PLATAFORMA GLOBAL DEL TALENTO



RED DE EMPLEO EFMD



EDAF - EFMD decanos a través de las fronteras

EDAF Ayudar a las escuelas de negocios a desarrollarse más a través de la asesoría del equipo directivo de la institución

BSIS - Sistema de Impacto de la Escuela de Negocios

BSIS La herramienta clave para medir el impacto de su escuela de negocios en el mundo que la rodea

ÚLTIMOS TWEETS @EFMDNEWS

 (<https://twitter.com/EFMDNews>)  (<https://www.linkedin.com/company/efmd/>)

 (<https://www.youtube.com/user/EFMDVIDEOS>)



[SUPERADO \(https://efmdglobal.org/highered/\)](https://efmdglobal.org/highered/)

[ENFOQUE GLOBAL \(http://globalfocusmagazine.com\)](http://globalfocusmagazine.com)

[EVENTOS \(https://events.efmdglobal.org/upcoming-events/\)](https://events.efmdglobal.org/upcoming-events/)

[BLOG \(https://blog.efmdglobal.org\)](https://blog.efmdglobal.org)

[TRABAJOS \(https://jobs.efmdglobal.org\)](https://jobs.efmdglobal.org)



[\(https://efmdglobal.org/\)](https://efmdglobal.org/)

EFMD
GLOBAL
NETWORK

[SOBRE EFMD GLOBAL \(HTTPS://EFMDGLOBAL.ORG/ABOUT-EFMD-GLOBAL/\)](https://efmdglobal.org/about-efmd-global/) ▾

[AFILIACIÓN](#) ▾ [ACREDITACIONES](#) [VALORACIONES](#) [APRENDIZAJE Y REDES](#) ▾

[Gobernanza \(https://efmdglobal.org/about-us/governance/\)](https://efmdglobal.org/about-us/governance/)

[Equipo EFMD \(https://efmdglobal.org/about-us/efmd-team/\)](https://efmdglobal.org/about-us/efmd-team/)

[Socios estratégicos \(https://efmdglobal.org/about-us/strategic-partners/\)](https://efmdglobal.org/about-us/strategic-partners/)



Liderando el sistema de
acreditación institucional.

X Cerrar

La acreditación EQUIS es el sistema de acreditación institucional más completo para escuelas de negocios y administración. Es reconocido en todo el mundo por estudiantes potenciales, profesores, empleadores, clientes corporativos y los medios de comunicación, siendo a menudo un requisito previo para ingresar a los rankings.

☆ Calidad de referencia en diez áreas.

La acreditación de EQUIS garantiza un riguroso control de calidad, comparando a su escuela con los estándares internacionales en términos de gobierno, programas, estudiantes, profesores, investigación, internacionalización, ética, responsabilidad y sostenibilidad, así como el compromiso corporativo.

👁️ Amplio alcance de la evaluación

EQUIS cubre todas las actividades de su escuela, incluidos los programas de licenciatura y no titulados, la generación de conocimiento y la contribución a la comunidad.

🔄 Proceso de mejora continua

EQUIS lo ayuda a buscar la excelencia en un proceso de mejora continua después de cada acreditación o visita de acreditación.

🌍 Respeto por la diversidad

EQUIS considera la gran diversidad de culturas nacionales y sistemas educativos en todo el mundo. Reconoce que es esencial comprender las particularidades del contexto local en cada proceso de evaluación.

Descubrir testimonios



Suscríbete a nuestro canal de
YouTube

YouTube 209





"La Facultad de Administración de Desautels tiene el privilegio de recibir una nueva acreditación por parte de EQUIS. Mirando hacia el futuro, continuaremos desarrollando nuestras fortalezas como una de las mejores escuelas de negocios globales".

Isabelle Bajoux-Besnainou

Decano, Facultad de Administración de Desautels,
Universidad McGill, Canadá



"EQUIS is the leading international system of quality assessment, improvement and accreditation of higher education institutions in management and business administration."

Newsweek, April 2018



EQUIS BENEFITS



GLOBAL RECOGNITION

EQUIS provides you with a seal of excellence for the whole business school as well as a significant differentiation point in the increasingly competitive business education landscape.



INTERNATIONAL BENCHMARKING

You can take advantage of international comparison and benchmarking through the process of evaluation by an international peer review team, including a senior corporate practitioner.



STRATEGIC ADVICE

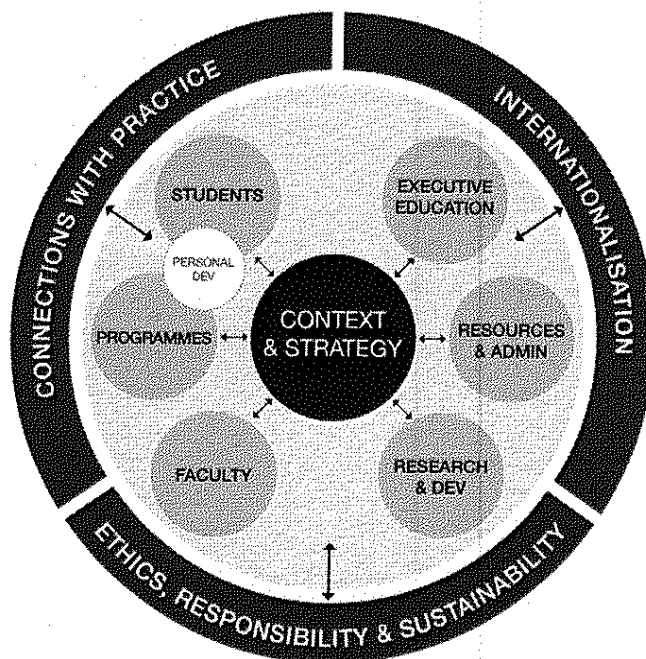
EQUIS offers you strategic guidance for quality improvement and future development of your institution and all its activities, to keep you up to date in a rapidly changing global landscape.



LEARNING COMMUNITY

Being accredited makes you part of a vibrant community of mutual learning and sharing good practice with business schools coming from different higher-education systems.

EQUIS FRAMEWORK



The EQUIS process is based upon a conceptual framework of quality criteria which are reviewed continuously by an international committee of EFMD members.

The EQUIS evaluation considers each component of the framework and the inter-relationships between them. Standards have been developed for each component (see below).